



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

27 SEP 2018

DECRETO N°

5 4 4 4 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.628 de fecha 22.12.2017, Designa en Calidad de Contratados a las personas que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la **AFP PROVIDA** de fecha 24 de Septiembre de 2018, el cual consta que Don Mario Rafael Mella Monsalve, registra un total de 180 meses de cotizaciones, el cual corresponde a 20 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Mario Rafael Mella Monsalve, cédula nacional de identidad N° Escalafón Auxiliar, asimilado al Grado 13° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **20 días hábiles al año**, por tener 180 meses de servicio como dependiente, equivalente a 15 años. (lo que se hará efectivo para el año 2019)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./lym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5510
FECHA RECEPCIÓN 26 SEP 2018
27 SEP 2018
FECHA SALIDA
OBSERVACIÓN N°

